Área Metropolitana de Valledupar
Legalidad, Emprendimiento y Desarrollo

RESOLUCIÓN No 000484 2019
(31 DIC 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 1625 de 2013, Estatutos del Área Metropolitana de Valledupar y Acuerdos Metropolitanos, y;

CONSIDERANDO:

Que el Área Metropolitana de Valledupar es una entidad administrativa dotada de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio y régimen especial identificada con NIT. 900.187.817-8, regida por la Ley 1625 de 2013.

Que el Artículo 25 de la Ley 1625 de 2013 y el Artículo 27 de la escritura pública número 2709 del 17 de diciembre 2002 establecen que: *"es función del Director dirigir la acción administrativa del Área Metropolitana de Valledupar con sujeción a la ley y a los acuerdos metropolitanos"*.

Que mediante acto administrativo contenido en el Acuerdo Metropolitana No. 0005 de 2014, se adopta el Manual de Contratación del Área Metropolitana del Valle del Cacique Upar.

Que en el artículo tercer del Acuerdo precitado señala:

> PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN: Será revisado y actualizado periódicamente por la Dirección únicamente respecto de la caracterización, procedimientos, documentos específicos, instructivas metodologías, servicios, formatos y manuales, sin que se requiera autorización adicional. Los demás asuntos del manual de contratación del Área Metropolitana de Valledupar solo podrán ser modificados mediante Acuerdo Metropolitano.

Que mediante Resolución Metropolitana No. 00082 del 18 de marzo de 2019, se establece la estructura Administrativa y funcional del Área Metropolitana de Valledupar.

Que la actividad contractual del Área Metropolitana de Valledupar, se ciñe en cuanto a los proceso de selección de contratista, la celebración y ejecución de ellos contratos estatales, a los postulados del artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, que establecen como principios generales de la función administrativa: igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 *"Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*.

Que con el fin de asegurar el cumplimiento misional de la Entidad, así como fortalecer la transparencia y demás principios rectores de la Contratación estatal y de la función pública, se hace necesario actualizar el Manual de Contratación del

funcional vigente de la Entidad con sus respectivos roles, así como la normatividad vigente aplicable en los procesos contractuales.

En mérito de lo expuesto;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. – Actualizar el Manual de Contratación del Área Metropolitana de Valledupar, el cual hace parte integral como anexo de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El Manual que se adopta será de obligatorio cumplimiento en todos los procedimientos y por todos los funcionarios responsables de la contratación del Área Metropolitana de Valledupar.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las resoluciones que le sean contrarias.

Dada en Valledupar – Cesar a los (31 DIC 2019).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO RAFAEL JUNIELES ARAUJO
Director

Proyecto L. Gaitán
Reviso: A. Junieles.
Aprobó: A. Junieles.